



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4745

Departamento de Personal. Lista provisional de personas admitidas, excluidas u omitidas en el proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, por el sistema de promoción interna correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2020

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto núm. 08333 de fecha 02 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

1. - Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición por promoción interna, para cubrir una plaza de INGENIERO /A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, vacante en la plantilla de funcionarios/arias de éste Ayuntamiento pertenecientes a la Escala la Administración Especial, Subescala técnica, grupo A, subgrupo A1, dotada presupuestariamente y correspondiente a la oferta de promoción interna del año 2020, en los términos establecidos en el Anexo I.
2. - Requerir a las personas que sean omitidas para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento www.palma.cat, subsanen el defecto, con la advertencia de que se considerará que desisten de la solicitud si no cumplen con el requerimiento.
- 3.- Publicar esta resolución en la página web municipal.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. PROMOCIÓN INTERNA. CONCURSO-OPOSICIÓN

Nº	DNI	NOMBRE
1	***8516**	SANCHEZ PASTOR DOTOR, URBANO

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de mayo de 2023)

La jefa de Servicio de Planificación y Provisión
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Raquel Cucarella Ribera

